

## **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las explotaciones apícolas en Deleitosa, lo que se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento de Deleitosa, por el plazo de treinta días desde la publicación en el B.O.P. de Cáceres, a fin de oír reclamaciones y/o alegaciones.

En caso de no producirse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica en procedimiento automatizado mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.